



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-
TACIONAL PPPF COMITÉ VILLA ALDE-
BARAN, QUILPUÉ.**

RESOLUCIÓN EX. N° ---510-7

VALPARAISO, 19 FEB 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 01106 de fecha 6 de Febrero de 2020, de la Jefa (S) del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

La Resolución Exenta RA N° 272/580/2020 de fecha 05 de febrero de 2020 que nombra a la suscrita para ejercer funciones directivas en la Secretaría Regional Ministerial Región de Valparaíso y el Decreto Exento N° 272/6/2020, de 4 de febrero de 2020 que fija orden de subrogación (2º) del cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso. y

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 177-00175 de fecha 29 de Enero de 2020, por intermedio del cual el Encargado del Equipo Supervisión de Obras SERVIU solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del Comité Aldebarán de Quilpué, con el objeto de dar término a las faenas, para lo cual adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas presentan un avance de 95%, en atención a lo cual dicto la siguiente:



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ VILLA ALDEBARAN, QUILPUÉ

Nº	Rut	Nombre
1	7866682-K	AGÜERO VILLARROEL ROSA EDITH
2	5765989-0	ÁLVAREZ BARRIGA MANUEL ALCINDO
3	7841219-4	BAHAMONDES PIÑA FRANCISCO ENRIQUE
4	6918669-6	BALCARCE VARGAS GUILLERMO OLEGARIO
5	5769265-0	BENÍTEZ MELLADO IRMA DEL CARMEN
6	5034267-0	BÓRQUEZ OLIVARES JUAN ENRIQUE
7	10935301-9	BURGOS VEGA ISABEL ALEJANDRA
8	3657594-8	CATALDO BAHAMONDES ROLANDO ALFREDO
9	12226174-3	COLOMA SEPÚLVEDA ELIZABETH ANGÉLICA
10	8557808-1	DÍAZ GUTIÉRREZ JUAN CARLOS
11	4801533-6	DÍAZ VÁSQUEZ LUIS HUMBERTO
12	6736874-6	ESPINOZA SAAVEDRA MARÍA ISABEL
13	5383098-6	GONZÁLEZ ESTEBAN RODOLFO ERNESTO
14	4450048-5	HARO GONZÁLEZ EUDULIO JOSÉ
15	10604897-5	HERNÁNDEZ PEIRANO MANUEL REINALDO
16	5386963-7	LERMANDA BUSSARD JULIO RAÚL
17	6730059-9	OJEDA DÍAZ LUIS STANLEY
18	5644765-2	OLIVARES LÓPEZ GUILLERMO RODOLFO
19	8949886-4	OLMOS PIZARRO VERÓNICA DEL PILAR
20	3305788-1	RETAMAL LEÓN HOMERO HUMBERTO
21	13128237-0	ROMERO AVILÉS ROSA ANTONIETA
22	4064039-8	VARGAS ARAYA JULIO BENITO
23	5425350-8	VILCHES CABELLO HÉCTOR GABRIEL
24	7626176-8	VILLALOBOS ARAN MARGARITA OLGA DEL C.
25	4448675-K	VILLARROEL CEBALLOS MARÍA DEL CARMEN
26	6232273-K	ZAMORANO PULGAR PEDRO ELÍAS



une
la
Ciudad

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C. Sangesa
CAROLINA MARÍA SANGUESA BLÁZQUEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SUBROGANTE



[Signature]
KCF/DP/HGO

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ()